

# EL MOSQUITO MEXICANO.

TOMO VIII.

VIERNES 21 DE FEBRERO DE 1840.

NUM. 15.

## INTERIOR.

ORIZAVA, ENERO 20 DE 1840.

CAJA DE AHORROS.

Concluye el artículo comenzado en el número anterior.

LIBRETA NUM.

Caja de ahorros en Orizava.

REGLAMENTO.

1.º La caja de ahorros es una institución de beneficencia, exclusivamente consagrada á recibir hasta las mas pequeñas sumas que los particulares quieran depositar en ella; está instituida con el solo objeto de la utilidad pública, para proporcionar á todas las personas laboriosas de buena conducta, los medios de crearse un capital con sus economías.

2.º La caja no percibe comision ni retribucion de ninguna especie, y las funciones del director y de los censores son enteramente gratuitas, así como los gastos de administracion.

3.º La caja recibe indistintamente plata ó cobre, haciendo sus devoluciones en la especie que reciba; pero las cantidades depositadas cada vez, no bajarán de dos reales, y estas serán entregadas á la caja los domingos, desde las doce á las dos de la tarde.

4.º Se dará gratuitamente á los depositantes una libreta numerada, donde conste inserto el nombre y apellido del propietario, el depósito hecho, la fecha y reembolsos en letras y cifras. Cada depósito irá anotado en la libreta, y firmado por el director y un censor; y ésta para extraer los depósitos, permanecerá en la caja hasta el domingo inmediato, espidiéndose provisionalmente al interesado un recibo, que será recogido cuando se devuelvan los depósitos.

5.º Todas las sumas recibidas pa-

sarán inmediatamente á la caja de la sociedad de seguridad, cuyo capital social es responsable no solo de las cantidades depositadas, sino tambien á las de réditos que aquellas causaren.

6.º Es de cuenta de la caja el interés que reditan las sumas depositadas y lo pagará á razon de seis por ciento anual, siempre que la cantidad de cada depositante llegue á dos pesos.

7.º Todo depositante tendrá derecho á los réditos, siempre que permanezcan en la caja sus haberes por tres meses á lo menos.

8.º Los que introduzcan cantidades de ahorros, tendrán facultad de sacarlos en todo ó en parte, cuando lo juzguen conveniente; pero con ocho dias de aviso anticipado, y siempre en domingo á las horas ya señaladas para recibir. Este reembolso no se verificará, sino sobre la presentacion de la libreta, la cual se considera como único título legal.

Por el art. 20 del reglamento de la sociedad de seguridad de esta caja, quedan los depositantes obligados á terminar cualquier diferencia con la sociedad por medio de árbitros.

Director D. Próspero Legrand, fabricante. Subdirector, D. Felix Mendarte, impresor y librero. Censores, 1.º, D. Mariano Aguilar, hacendado; 2.º, D. José Gutiérrez de Villanueva, médico; 3.º, D. Estevan Briavoine, comerciante; 4.º, Lic. D. Ramon M. Seoane, letrado; 5.º, D. Manuel Ituarte, administrador de la aduana. Suplente, Sr. cura párroco, D. José N. del Llano.

[El Diario.]

LA HESPERIA.

PROSPECTO.

El portentoso desenlace que ha tenido en la Península la fratricida lucha, que

la asoló, durante seis años, y el porvenir que se entrevé, lleno de vida para España, cuando la paz y un orden consolidado permitan el desarrollo de los spraces gérmenes de prosperidad con que la dotó el Supremo Hacedor, nos han convencido de la utilidad de un periódico en México, que instruyendo con puntualidad y exactitud á los españoles vecindados en este pais, y particularmente á los del interior, que con dificultad lo han estado hasta aquí, de los sucesos que yayan produciendo las extraordinarias, felices circunstancias de aque], les imponga al mismo tiempo de los inventos y reformas, que en todas materias es de esperar produzcan cada dia tantos elementos diestramente manejados por un gobierno sabio, equitativo y protector.

Por desgracia los periódicos en todas partes, con el pretexto de inculcar principios y de estender doctrinas, son por lo comun la enseña de una pandilla, que no halla la verdad, sino en las exageraciones que ha concebido, ni la felicidad, sino en sus delirios: en una palabra; son el eco de las pasiones, ó cuando menos de los vicios de sus autores. Nosotros, que por el carácter del que hemos de publicar, debemos presentarnos en una arena separada de toda bandería ó partido, aunque con especialidad lo dedicamos á los españoles residentes en la república, ofrecemos sin embargo francamente sus columnas á todas las personas ilustradas y amantes de las ciencias, artes y diffusion de las luces. El industrioso comerciante, el aplicado literato y el hábil artista, hallarán en la Hesperia ancho campo para comunicar sus observaciones y hacer germinar en beneficio de los demas sus cálculos y sus estudios.

Nos ocuparemos con asiduo empeño en tener al corriente á los que nos favorezcan, de cuantos hechos interesantes, ya

en política, ya en cualquiera otra materia, ocurran en la república, y hablaremos en los artículos de fondo, de los medios de fomento y adelanto general que estén á nuestros alcances.

Una de las fuentes primarias de la riqueza pública, y del bienestar individual, el comercio, será muy particularmente atendido en *la Hesperia*. En sus páginas se hallará cuanto sobre este ramo pueda ser de utilidad y conveniencia, y no se omitirá celo ni gasto para insertar en ellas, estensas noticias mercantiles, antes si es posible, que en ningún otro periódico de la capital. De este número serán las notas de precios corrientes, guías de los cargamentos de buques entrados en los puertos mexicanos &c. &c.

Las ciencias, bellas artes y otros ramos de ilustración y deleite, serán tratados con la preferencia consiguiente á la civilización de nuestro siglo, y á los asombrosos progresos que han tenido, y que cada día son mayores en nuestra patria. La elección en este punto se hará con la mas rigurosa escurpulosidad, y contamos con elementos suficientes para que el periódico nada deje que desear en tan agradable seccion. Pondremos á la vista de los lectores, producciones nuevas, ó poco conocidas aun, esmerándonos en dar á luz cuanto en esto sea digno de publicarse. Los boletines constarán, pues, de composiciones y trozos de mérito, amenos y variados; de análisis críticos de las obras que lleguen á nuestras manos, y de todas las piezas dramáticas que por primera vez se presenten en este teatro; de artículos de biografía, costumbres, y otros asuntos ligeros y curiosos; de la descripción de las fiestas públicas mas notables que se verifiquen en la capital; de modas en fin, y de otras cosas, que no podrán menos de hallar favor en el bello sexo, al cual consagraremos, á fuer de galantes, una pequeña parte de nuestros trabajos.

Los redactores protestamos desde ahora, que la moderación, imparcialidad y mesurado comportamiento, serán la divisa y carácter distintivo de nuestras publicaciones. La chocarrería, lenguaje descortés, y cuanto tenga el menor asomo de personalidad, quedará absolutamente excluido de *la Hesperia*.

Para llevar á cabo la empresa, nos prometemos el auxilio y recibiremos con gusto las producciones de los hombres

instruidos de la capital, y las que nos dirijan, sobre mejoras, y progreso en cualquier ramo, nuestros suscritores y amigos de los departamentos. Nos lisonjamos, que estos hallarán en nuestro papel, una colección de noticias de España, y en general de toda Europa, que rara vez hayan encontrado reunidas en un mismo periódico.

Desde que concebimos el proyecto de redactarlo, nos persuadimos de la favorable acogida que no podrá menos de obtener, sobre todo, en época en que las relaciones amistosas y comerciales, han de aumentarse de día en día entre dos países reunidos por los estrechos lazos de una indisoluble fraternidad.

En cuanto á la belleza tipográfica y tamaño del papel en que se han de hacer las ediciones, que será un pliego de marca mayor, núm. 13, no hemos omitido medio para que satisfaga los deseos de los suscritores y del público.

Saldrá todos los jueves y domingos, empezando á contar desde el 15 de Marzo próximo, y estará listo para su distribución y venta, desde las ocho de la mañana.

México y Febrero 1.º de 1840.—*Los Redactores.*

**PRECIO DE LAS SUSCRICIONES.**

	PS. RS.
<i>Para México, llevada á casa de los señores suscritores.</i>	
Por un mes.....	1 0
Por tres meses.....	2 6
Por seis meses.....	5 0
<i>Para fuera, franco de porte.</i>	
Por un mes.....	1 4
Por tres meses.....	4 2
Por seis meses.....	8 0

Estos importes se satisfarán anticipadamente al tiempo de suscribirse, y lo mismo siempre que se renueve la suscripción.

Los números sueltos, se venderán únicamente en la oficina del periódico, á real y medio.

Los avisos que gusten remitir á *la Hesperia* los señores suscritores, se insertarán „gratis.“—Para los demas será el precio dos reales, cuando no excedan de diez líneas de impresión, y si pasasen, habrá un módico aumento convencional.

Se advierte que los artículos, avisos y

reclamaciones de fuera de la capital, se han de dirigir á los „Redactores de *la Hesperia*,“ francos de porte.

**SE RECIBEN LAS SUSCRICIONES.**

México, en la imprenta de la calle del Angel, núm. 2 y en la librería de D. Antonio Gadea, Portal de Agustinos, núm. 5. Veracruz, D. A. Zurutuza, Mendizabal y compañía. Yucatan, (Mérida) D. Miguel Barbachano. Tampico, D. Salvador Darqui. S. Luis, D. Vicente del Busto ó Isasi. Guanajuato, D. Melchor Campuzano. Guadalajara, D. José Palomar. Zacatecas, D. Domingo Carral. Querétaro, D. Vicente Gonzalez Calderon. Oajaca, D. J. Ignacio Aguirreurreta. Durango, D. Felix Romero. Jalapa, D. José Antonio Agrasar. Puebla, D. Manuel Miranda y Septien. Tabasco, Sres. Lobachy y compañía. Valladolid, D. Cayetano Gomez. Mazatlan, Sres. Machado Geoward y compañía. Fresnillo, D. Bernardo del Corral Viesca. Aguascalientes, D. Miguel Belaunzarán. Leon, D. Manuel Maria de Elizardi. Lagos, D. Miguel Calvillo. Toluca, D. Agustin Cruz. Cuernavaca, D. Teodoro Cagigal. Habana, D. Ramon Oliva. Matanzas, D. José Roque-ro. Trinidad de Cuba, D. Pedro Carrillo de Albornoz.

**COMUNICADO.**

Continúa el artículo comenzado en el número 51 del tomo anterior.

**COMIDAS.**

Es bastante sabido que el cocinero ó cocinera, antes del medio dia extrae lo mejor de los guisos que sazona, y reemplazando aquella falta con la cantidad de agua que cubre la falta, haciendo tomar á los amos unos alimentos sin la sustancia debida y que el oriado ó criada aprovecha. Esta comida, ó mejor dicho, este robo, se ha espendido en otras épocas, en la calle de Tacuba, cementerio de la Catedral, Alcaicería &c. de las cinco de la tarde á las seis y media ó siete de la noche. La persecucion de algunos regidores eficaces, fué decidida contra las vendedoras de ella, y al fin se ha logrado que hoy espendan esa comida en la banqueta de la calle de Portaceli, en la que obstruyendo el paso, ensucian á todo el que pasa, la capa, el

frac ó lebita, quedándose con una serenidad imperturbable, escuchando los votos del perjudicado.

Este es un comercio perjudicial á la salubridad pública, como lo paso á demostrar. Hay comida que pasa por tres, cuatro ó mas manos de compradores; el primero compra por tres octavos, y cercenando una parte de esta comida buena, la incorpora con igual cantidad de la que no pudo vender el día anterior, y la revende en lo mismo que la compró ó en mas; el segundo, tercero, cuarto &c., hacen lo mismo, hasta que el último poseedor compra en uno ó dos octavos una comida tan adulterada, que baste decir que el regidor comisionado de policía en Enero de 835, encontró muchas veces tales comidas aun con guzanos formados por la corrupcion de ellas; ¿y qué resultado dará tan dañino uso? ¿No es cierto que aun el estómago mas fuerte debe resentir y perjudicarse con tales alimentos? Por esta y otras causas de abandono que he dicho ya, y aun me resta que decir, vemos que es mayor el número de enfermos y muertos entre la gente pobre que en la demas poblacion, y por esto las pestes se ceban en ellos en supremo grado, como sucedió en la del cólera, y hoy en la de viruelas, cuyos males llegan á propagarse y se ven infinitas víctimas, la mayor inmoladas en las aras de su abandono, y las otras por causa de estas.

La estincion de este comercio perjudicial, evitaría en alguna parte ese robo de los criados, y por otra se obsequiaría á la salubridad pública, no permitiendo tal espendio: prohibase este, avisando previamente, y castigándose con penas correccionales á los contraventores, se conseguirá el objeto.

[Continuará.]

#### MEXICO FEBRERO 21 DE 1840

En el *Iris* del día 6 del corriente, dicen los Sres. sus editores, quejándose de los disgustos que les ocasionó el Sr. ministro de relaciones exteriores... baste decir que el Sr. Cañedo tuvo la satisfacción de desahogar su atrabilis, hasta llamarnos bribones y zaragates, bien que no solo lo dijo con relacion á nosotros, sino haciendo referencia á los editores del *Mosquito*, y á todos los demas *escritorzuelos* que le hacen la

guerra al Gobierno." El público decidirá si el Sr. ministro, al producirse con tanta ligereza, ha faltado ó no, á la justicia, que está por parte de algunos *escritorzuelos*, y á la circunspeccion y decencia tan dignas de una persona que como el Sr. Cañedo, ocupa un puesto de muy elevada categoria. Nosotros sabemos, sin podernos equivocar, que tales personajes deben ser para el pueblo, modelos de buena fé, finura y prudencia, para que este los ame y respete, conduciéndose tambien, segun el ejemplo que recibe de ellos. El Sr. Cañedo no tiene sobre nosotros y demas *escritorzuelos*, ninguna jurisdiccion para ejercer su mal humor por medio de extravagantes reprimendas; pero aun cuando la tuviera, nunca debería traspasar los límites de la moderacion y delicadeza por honor de su propia autoridad, que las leyes han querido realzar en todos los magistrados, encargándoles un trato suave, decente y sostenido á sus subordinados. Mas si quiso desahogar su atrabilis, como han dicho los Sres. del *Iris*, y está tan enfurecido contra nosotros, ¿qué, no será bastante para su desahogo el que salga la ley que ha pedido, conforme á la sultánica iniciativa que presentó á las cámaras para que las prensas buenas y malas, entren en profundo silencio y la libertad... se solace á todo su placer?

Que seamos *escritorzuelos* nadie lo ignora: nosotros prevenimos nuestra pequenez al comenzar nuestras tareas de *escritorcillos*, y pedimos al público su indulgencia, lo que prueba que conocimos nuestra cortísima capacidad. Que el público ha aceptado con suma bondad nuestras producciones, es indudable. La edad del Mosquito, sus rendimientos y el muy buen éxito de cuanto hemos escrito, que algo es en *trece* años, nos escusan de la prueba. ¿Qué nos importa pues, que hayamos desagradado al Sr. Cañedo, cuando á S. E. tampoco le importa tener desagradada á toda la nacion, no obstante su talento sublime, pero muy compacto, porque no ha querido desarrollarlo en beneficio de la nacion á cuyo frente está y muy dignamente por sus distinguidos servicios y virtudes? ¿Y por qué el Sr. ministro Cañedo y otras personas de envidiable ingenio, no han emprendido la carrera de los *escritorzuelos* para desempeñar su objeto con acierto? Nosotros,

por lo menos, protestamos á S. E. que si tal cosa hicieran esos Sres. de gran talento y literatura, les cedéramos el campo, retirándonos para solo instruirnos con sus bellas producciones. ¿Pero podríamos hacerlo, cuando solo hemos visto un discursillo sobre la compactibilidad del Gobierno y un programa sin virtud ni efecto? Imposible era hacerlo, sin mucho egoismo ó sin amor pátrio, porque si con todos los esfuerzos de los *escritorzuelos honrados*, está la patria precipitándose á su ruina con suma velocidad, ¿qué sería si algunos obstáculos no se pusieran á sus ruinosos progresos?

Pero si nos es lícito preguntar á la patria sobre este asunto, diga ella ¿quiénes la han reducido á tan miserable y vergonzoso estado: los sublimes talentos, ó los *escritorzuelos* que siempre los han combatido con sacrificios de todo género y con desinterés á toda prueba? ¿Hemos tomado alguna vez la pluma para escribir ingeniosas quimeras que solo dan por resultado un alto y lucrativo empleo? No, porque la senda que hemos tomado es la del honor y franqueza; no el trilladísimo camino de la hipocresía y perversidad por donde han andado muchos para llegar á la cumbre del heroísmo, ó cuando menos á una singular notabilidad que los pone á cubierto de los males de este valle de lágrimas.

Nosotros podríamos poner aquí el catálogo de los *talentosos* que han destrozado á la patria, haciéndola perder aun la esperanza de remediar sus males. Unos la tienen empapada en sangre, porque á su talento se ha juntado suficiente audacia para trepar al heroísmo sobre cadáveres y ruinas. Otros á su mucho ingenio se ha reunido el arte mas difícil para nosotros, de sacar la castaña con la mano del gato, esto es: sacar la polla sin arriesgar nada, porque pobre importuno saca mendrugo, sin reparar en que vaya empapado en lágrimas de la gran familia nacional. Nombraríamos á vivos y muertos, cuya pluma y talento han hecho mas daño á la república, que una tempestad de rayos que se desprendieran del cielo sobre ella; pero no queremos ni agraviar á los vivos, que son muy conocidos, ni perturbar el silencio de los sepulcros en que yacen malvados de gran ingenio y perversidad. Tambien fueron conocidos y se recuerdan... con el progreso de las calamidades.

Lo que si queriamos decir en pocas palabras, si no nos hubieramos distraido involuntariamente, es que somos *escritorzuelos*, porque no está en nuestro arbitrio oer *escritorazos*, como ha estado el ser *honrados* para no merecer el apodo de *zaragates*, con que nos ha llamado el Sr. Cañedo en el vértigo de su atrabilis y desde la cumbre de su elevado puesto, fundándose S. E. únicamente en que le hemos hecho la guerra al Gobierno, lo cual es falso en nuestro juicio y conciencia, pues esta nos dice lo contrario, esto es: que hemos procedido como *honrados escritorzuelos*, amantes de la patria y del Gobierno, al advertirle sus abusos, errores ó equivocaciones en que tan frecuentemente incurre con la mas pura intencion. Nuestro fin ha sido evitarle que caiga con el peso de sus extravíos, como ha sucedido otras veces, envolviéndonos en la desgracia, por atraccion, á todos los que por no tener talento ni habilidad, no hemos podido salvarnos en la borrasca. Decirle á una persona: Mira, te has tropezado... Por ahí vas mal... Adelante está un precipicio, huye de él para que no caigas, no es arrojarlo, combatirlo ni destruirlo. Mas si el Sr. Cañedo lo entiende así, nosotros á la verdad no tenemos sus felices entendederas. Pero si S. E. quiere que se hunda el Gobierno sin que nadie le diga ni Jesus te ampare, que salga esa famosa ley que se espera y que tanto ha confundido á los talentos pigmeos, cuanto ha abismado á los ingenios gigantones, desde que se les presentó *in fieri*. Una cosa es la existencia del Gobierno y otra su modo de obrar. La primera ha sido y será acatada y sostenida por los *escritorzuelos*, no así los abusos, caprichos ó equivocaciones, porque contra estos tocan al arma la razon, y los principios.

En términos del pueblo de Juchi y cerca de los linderos de la hacienda de Coatepec, asaltaron unos vándidos, al anochecer del dia 14 del presente mes, á varios vecinos del pueblo de Tlalnepantla Cuautenca, que volvian del mercado de Chalco, adonde habian ido á vender sus frutos. Los malvados estaban armados de carabinas y puñales, y á pesar de esto, quedó muerto uno de ellos en la refriega, uno de los pasajeros y otro tan mal herido, que tambien mo-

rirá. Cerca del mismo parage se perpetró el año pasado de 1838 el horrible asesinato de D. Francisco Cruz, que se denunció al público por este mismo periódico. Los actuales agresores son de una ranchería que tiene el nombre de Cacaosongco: viven esparcidos en medio de los bosques, sin director ó gefe conocido, sino es uno de los mismos habitantes, que se llama *Juez de paz*. Las reflexiones á que dan lugar estos terribles acontecimientos y que espondremos oportunamente en vista del giro que tome la causa, dan sin duda una idea muy triste del estado de nuestra administracion de justicia que es peor cada dia. El asesinato de Cruz se quedó impune y no tenemos noticia de que se practicasen ningunas pesquisas judiciales para descubrir á los delincuentes. Si como se sospecha, no sin fundamento, fueron estos mismos, qué responsabilidad no deben reportar nuestras autoridades!!! Sres. editores del Diario, ¿aun serán vagas nuestras declamaciones? ¿Aun se nos exigirá que determinos por su nombre á los facinerosos? Sr. ministro Cañedo, ¿seremos enemigos del Gobierno, si decimos que es luctuosa la administracion del general Bustamante, porque en ella ha resentido la república toda clase de males, catástrofes, desgracias y plagas, por fin, para acabar con la nacion? ¿Cuándo se han distinguido tan palpable y dolorosamente la apatía y la ineptitud, la confusion y la parcialidad, el peculado y la osadía? Los periódicos de la república, menos el Diario, que es el mas corto de vista, abundan en declamaciones y marcan los sucesos, el tiempo, el lugar y las personas. ¿Y será posible que todos sean *escritorzuelos zaragates*? Dios libre á la nacion de tanta deshonra.

Los tintadores y torcedores de seda, claman porque nuestros legisladores prohiban la introduccion de sedas torcidas, que están viniendo á la república, con muy grave perjuicio de los mexicanos que viven de esa industria. Algunos nos han visto para que llamemos la atencion de las cámaras sobre tan interesante asunto, como lo hacemos, lisonjeándonos de que serán escuchados los justos clamores de esos desgraciados jornaleros, que como otros muchos, insensiblemente se ven estrechados, ó á perecer de miseria, ó á vi-

México: 1840. Impreso por M. Rivera Rojas de S. Gerónimo núm. 4.

vir del crimen. ¿Y qué juez se atreverá á castigar á un ladrón, v. g. que le diga: „Señor soy ladrón por mi miseria, y á esta me han conducido las leyes, que me han privado de mi honesto trabajo, ó industria. Es verdad, señor, que hay leyes preceptivas que con severas penas me dicen que no robe; pero hay tambien otras *excitativas* que me conducen como de la mano á robar; y estas son las que *siempre* favorecen las manufacturas extranjeras, y aniquilan las del pais.....” Qué contestaria el juez á quien un reo le hablase así! ¿Y qué diria el Gobierno, si al pedirle su indulto, le dijese: „Los que están al frente de la nacion, nos han obligado á ser ladrones, porque... Aquí era necesario tapar la boca al reo.

La república mexicana ha perdido un héroe... Murió el general Cortazar. Requiescat in pace, y los recuerdos de muchos no le ofendan.

## AVISOS.

Habiendo dispuesto la junta directiva de Peages, contratar la continuacion de la obra del puente de la Soledad, sobre el rio de Jamapa, se convoca á todo el que quiera hacer propuesta, para que las presente á esta tesorería, sita en la 2.<sup>a</sup> calle de Sto. Domingo, n.º 5, dentro de sesenta dias, contados desde esta fecha, en donde se les ministrarán las instrucciones necesarias para que en vista de ellas puedan los postores determinar el tiempo en que se haya de verificar la obra, y la cantidad por la cual se comprometan á hacerla.

México, Febrero 10 de 1840 — José Maria R. de Rodriguez, tesorero secretario. 4 v.—1.

Las prendas empeñadas en la esquina de la calle de la Misericordia y Pilaseca, que hoy se hallan en el entresuelo de la 2.<sup>a</sup> calle de Plateros, núm. 7, y que hace mucho tiempo que están cumplidas, se van á vender con la correspondiente autorizacion judicial; lo que se avisa á los interesados en ellas, para que si gustan, ocurran á desempeñarlas dentro de 15 dias contados desde esta fecha, entendiéndose de que al vencimiento de este plazo se procederá á su venta.

México Febrero 18 de 1840.

## LA MINA DE ORO.

Con este título se ha abierto un cajon de ropa en la segunda calle de la Montañilla y Capuchinas, en donde se encontrará un completo surtido de géneros finos y corrientes á precios cómodos. 3 v.—3.